



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: AJE-2024 - Establecer Procedimientos para las jornadas electorales

En la ciudad de Córdoba, a los 14 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta Electoral conformada por Dr. Marcelo MARISCAL (en carácter de Presidente), Dr. Pablo G. MANZO y Sra. Carmen COLOMÉ, designada por Resolución RHCD-2023-127-E-UNC-DEC#FCQ a los efectos de ESTABLECER LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS REFERIDOS AL ACTO ELECCIONARIO DE LOS DÍAS 15 y 16 DE MAYO DE 2024:

1. Las mesas de recepción de votos se abrirán a las 8:00 horas y se cerrarán a las 18:00 horas. Luego de las 18 horas, solo podrán votar aquellos que se hubieran hecho presentes en la mesa respectiva antes de las 18 horas. SOLO se podrá votar acreditando la identidad del elector por medio del número de documento que figure en el padrón.

El voto será emitido a través del uso de una boleta única de sufragio para consejeros/as y consiliarios/as del claustro que corresponda, donde estarán contenidas todas las listas participantes.

2. La identidad del elector se acreditará con la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), Se permitirá VOTAR en las mesas de docentes, no docentes, egresados/as y estudiantes habilitadas para tal fin, a aquellos/as electores que no contando con el Documento Nacional de Identidad (DNI), acrediten su identidad mediante DNI y/o Licencia de conducir de validez nacional digital (de la aplicación "mi Argentina"), Licencia de Conducir (física) de validez nacional o Pasaporte.

3. En las mismas mesas donde se realice la elección de consejeros/as y consiliarios/as estudiantiles también se votará por las autoridades del CECQ, a través de urnas separadas. El estudiante votará primero por consejeros/as y consiliario/as y posteriormente por las autoridades del CECQ. A tales efectos se dispondrán dos espacios de votación separados, uno donde se votará con la boleta única para consejeros/as y consiliarios/as y posteriormente en el segundo espacio se votará por la elección del CECQ. El escrutinio de los votos del CECQ será responsabilidad de las autoridades actuales del mismo y realizado dónde y cómo éste disponga.

4. Por RD-2024-656-E-UNC-DEC#FCQ, se designaron las autoridades de las mesas electorales, quienes deberán presentarse ante la Junta Electoral (Decanato de la FCQ) en los horarios y días establecidos en la resolución mencionada, debiendo hacerse presentes a las 7.45 horas los/las presidentes designados/as en el horario matutino y a las 13:45 horas los/las presidentes del horario vespertino, hasta proceder a la entrega de las urnas el día 15-05 y el 16-05 hasta el final del escrutinio.

5. No se permitirá la realización de ningún evento publicitario a favor de ninguna de las listas participantes desde las 00hs del día 15 de mayo hasta la finalización del escrutinio el día 16 de mayo. Toda forma de publicidad gráfica y de cualquier otro tipo relacionada a la elección de autoridades del HCD y HCS deberá ser removida del interior y la fachada del Edificio Integrador y del Edificio de Ciencias I y de un radio de 10 m de estos antes de dar inicio a los

comicios.

6. El escrutinio se realizará en la Biblioteca de la FCQ. A los efectos de una mejor organización, a partir de las 18 h del día 16-05-2023 queda excluido todo el público presente (esto es, aquellos que no pertenezcan a la Junta Electoral, ni sean autoridades de mesa, ni sean fiscales y/o apoderados/as de las listas participantes habilitadas para ingresar al sitio del escrutinio) y se deberá despejar tanto el pasillo del Decanato como el hall de ingreso al Edificio Integrador, debiendo esperar el resultado del escrutinio afuera del Edificio Integrador. La comunicación oficial del resultado electoral será a través del Digesto de la UNC por medio de actas respectivas de la Junta Electoral de la FCQ.

Sin más temas que tratar, finaliza la reunión firmando de conformidad la presente acta.